



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DEPENDENCIA SMDIF VENADO, S.L.P.
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: NOTIFICACION
NUMERO DE OFICIO: 014

Venado, S.L.P. a 11 de Febrero de 2022.

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE
CEGAIP
PRESENTE.

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo y así mismo manifestarle y tenga de su conocimiento que en base a LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI en el titulo primero disposiciones generales Capitulo único la presente Ley es reglamentaria del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Es de orden público e interés general; tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestacion, gasto y ejecución de las obras publicas y los servicios relacionados con las mismas que contraten o realicen los organismos Descentralizados como el Sistema Municipal DIF.

La cual podrá contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas, mediante alguno de los siguientes procedimientos. I por licitación pública; II por invitación restringida a cuando menos tres contratistas y III por adjudicación directa. Como lo marca la ley en el titulo tercero Artículo 36.

Sin embargo de acuerdo a la LEY DE ASITENCIA SOCIAL la institución tiene como prioridad acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física y mental hasta lograr su integración a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación como lo define el articulo 3 capitulo I.

Tomando den cuenta que la presenta administración se rige bajo los criterios de austeridad en este periodo no se realizaron contrataciones de obras públicas.

Sin más por el momento quedo de Usted.

Atentamente:

C. MIRIAM ROJAS MORENO
ENCARGADA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SMDIF VENADO, S.L.P.